



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO No.**

**Radicado: D 2019070007219**

**Fecha: 30/12/2019**

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por medio del cual se aclara un acto administrativo”**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargár, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participación.

En tal sentido se expidió el Decreto No 2019070007044 del 26 de diciembre de 2019, trasladando, la plaza de Básica Primaria con Código N°4194000-001, del Centro Educativo Rural Palo Blanco sede Centro Educativo Rural Cortaderal, en el Municipio de Ituango, y se asignó al Centro Educativo Rural Patricio Sucerquia sede Centro Educativo Rural Manzanares, en el nivel de Básica Primaria del mismo municipio.

Al realizar el registro de la nueva plaza en el Aplicativo Humano en Línea, se evidenció un error en la ubicación de la plaza, ya que no quedará asignada al Centro Educativo Rural Patricio Sucerquia, sino a la Institución Educativa Rural Badillo sede Centro Educativo Rural Manzanares del municipio Ituango. En tal sentido se deberá hacer corrección al acto administrativo en cuanto al Establecimiento Educativo donde se ubica la plaza, debiendo ser la Institución Educativa Rural Badillo sede Centro Educativo Rural Manzanares.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO No.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el **artículo segundo** del Decreto No. 2019070007044 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se trasladó la plaza N°4194000-001, del Centro Educativo Rural Palo Blanco sede Centro Educativo Rural Cortaderal, para el Centro Educativo Rural Patricio Sucerquia sede Centro Educativo Rural Manzanares, en el sentido que la plaza se traslada a la Institución Educativa Rural Badillo sede Centro Educativo Rural Manzanares del Municipio de Ituango en el nivel de Básica Primaria, y no como allí se dijo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás partes del Decreto No. 2019070007044 del 26 de diciembre de 2019 continúan vigentes, en lo que no sea contrario del presente acto.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

*Nestor*  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	JUAN EUGENIO MAYA LEMA - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya Lema</i>	27/12/19
Revisó:	TERESITA AGUILAR GARCÍA - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	25/12/19
Revisó:	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS - Directora de Talento Humano	<i>Virginia Sepulveda Vahos</i>	
Proyectó:	CLARA INES GARCÍA BETANCUR - Dirección de Talento Humano	<i>Clara Ines García Betancur</i>	27/12/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			